



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D. A. EXENTO N° 3.525.-

SAN BERNARDO, 20 de Marzo de 2013.-

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 272, de fecha 16 de Marzo de 2013, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

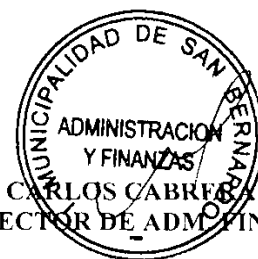
1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Impresiones Digital, Estampados, Publicidad y Regalos”** a nombre de la Sra. María Gloria Zúñiga Chandía; [REDACTED]

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Interior Sodimac Mall Plaza Sur, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS CABRERÍA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. FINANZAS

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-